

---

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2000**  
**ORDEN DEL DIA N° 147**

---

**COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES  
Y DE INDUSTRIA**

Impreso el día 2 de mayo de 2000

Término del artículo 113: 11 de mayo de 2000

**SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los frigoríficos habilitados e instalados en la Ciudad de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas. Chaya y Mouriño. (5.739-D.-1999.)<sup>1</sup>**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y del señor diputado Mouriño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informes sobre los frigoríficos habilitados e instalados bajo su jurisdicción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE.**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informe sobre los siguientes puntos:

1. Organismo encargado de habilitar la apertura de plantas frigoríficas.
2. Número de establecimientos frigoríficos habilitados en la Ciudad de Buenos Aires.
3. Requisitos solicitados para la apertura de los mismos.

---

<sup>1</sup> Reproducido.

4. Medidas de seguridad exigidas a las empresas.
5. Estudios de impacto ambiental al respecto.
6. Medidas de prevención de la salud de los habitantes.

7. Para el caso particular del escape de amoníaco producido en el establecimiento Carlos Colombo Cámaras Frigoríficas, medidas tomadas al respecto.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2000.

*Juan C. Ayala. — Juan P. Baylac. — Arnoldo Lamisovsky. — Osvaldo H. Rial. — Luis A. Trejo. — Elsa S. Quiroz. — Héctor J. Cavallero. — Enrique M. Martínez. — Miguel A. Abella. — María del Carmen Alarcón. — César A. Albrisi. — Alfredo N. Atanasof. — Miguel A. Bonino. — Jorge L. Bucco. — Mario A. Cafiero. — Pedro Calvo. — Enrique G. Cardesa. — Carlos A. Castellani. — Jorge A. Escobar. — Rafael H. Flores. — Beatriz Z. Fontanetto. — Ricardo Gómez Díez. — Graciela E. Inda. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Mario R. Negri. — María G. Ocaña. — Federico R. Puerta. — Eduardo Santín. — Delki A. Scarpin. — Luis A. Chaparro Sebriano. — Federico R. Soñez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y del señor diputado Mourifié, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo resuelven.

*Juan C. Ayala.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 5 de octubre de 1999, se produjo un escape de gas amoníaco en las instalaciones de la empresa Carlos Colombo, Cámaras Frigoríficas, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El hecho trajo como primera consecuencia descomposuras, náuseas y algunos casos de irritación de las vías respiratorias.

A pesar de que el hecho en cuestión pareciera no revestir importancia en cuanto a su peligrosidad, sí la tiene desde el punto de vista del daño que ocasiona al medio ambiente, aún más, cuando la situación se torna repetida, según las propias palabras de los vecinos de la zona afectada.

Es evidente que la circunstancia descrita merece ser considerada, a efectos de salvaguardar la vida

de los seres humanos, así como también del resto de las especies que habitan el territorio. Ello hace necesario conocer determinadas cuestiones que hacen al tema que nos ocupa, con el objeto de conocer detalles de los requisitos y medidas solicitadas para la apertura de este tipo de establecimientos, además de conocer los organismos responsables de esas habilitaciones.

Por todo ello, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María L. Chaya. — Javier Mourño.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

##### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, requiera al jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informe sobre los siguientes puntos:

— Organismo encargado de habilitar la apertura de plantas frigoríficas.

— Número de establecimientos frigoríficos habilitados en la Ciudad de Buenos Aires.

— Requisitos solicitados para la apertura de los mismos.

— Medidas de seguridad exigidas a las empresas.

— Estudios de impacto ambiental al respecto.

— Medidas de prevención de la salud de los habitantes.

— Para el caso particular del escape de amoníaco producido en el establecimiento Carlos Colombo, Cámaras Frigoríficas, medidas tomadas al respecto.

*María L. Chaya. — Javier Mourño.*